MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE

# Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Agosto de 2023

CAI 00052

# GUATEMALA, 17 de Octubre de 2023

Guatemala, 17 de Octubre de 2023

Licenciada:

Jhoselin Abigail Castellanos Lucas MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-052-2023, emitido con fecha 30-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Maria Elizabeth Garcia Oseida Auditor,Coordinador

Byron Roberto Ramirez Velarde Supervisor

# Indice

1. [INFORMACIÓN](#bookmark0) [GENERAL](#bookmark0) [4](#bookmark0)
2. [FUNDAMENTO](#bookmark1) [LEGAL](#bookmark1) [4](#bookmark1)
3. [IDENTIFICACIÓN](#bookmark2) [DE](#bookmark2) [LAS](#bookmark2) [NORMAS](#bookmark2) [DE](#bookmark2) [AUDITORIA](#bookmark2) [INTERNA](#bookmark2) [OBSERVADAS](#bookmark2) [4](#bookmark2)
4. [OBJETIVOS](#bookmark3) [4](#bookmark3)
   1. [GENERAL](#bookmark4) [4](#bookmark4)
   2. [ESPECÍFICOS](#bookmark5) [5](#bookmark5)
5. [ALCANCE](#bookmark6) [5](#bookmark6)
   1. [LIMITACIONES](#bookmark7) [AL](#bookmark7) [ALCANCE](#bookmark7) [5](#bookmark7)
6. [ESTRATEGIAS](#bookmark8) [6](#bookmark8)
7. [RESULTADOS](#bookmark9) [DE](#bookmark9) [LA](#bookmark9) [AUDITORÍA](#bookmark9) [6](#bookmark9)
   1. [DEFICIENCIAS](#bookmark10) [SIN](#bookmark10) [ACCIÓN](#bookmark10) [6](#bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN](#bookmark11) [ESPECÍFICA](#bookmark11) [11](#bookmark11)
9. [EQUIPO](#bookmark12) [DE](#bookmark12) [AUDITORÍA](#bookmark12) [11](#bookmark12)

[ANEXO](#bookmark13) [11](#bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

* 1. VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENTO LEGAL

 Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

 Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-  Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-  Instructivo de Becas Escolares

 Circular 001-2023 Becas emitidas por DIPLAN  Instructivo de Becas y Bolsas de Estudio

 Sistema SAG UDAI WEB

Nombramiento(s) No. 052-2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

1. OBJETIVOS
   1. GENERAL

Verificar que el proceso de selección, administración y pago de becas se efectuó de

acuerdo a la normativa legal vigente.

* 1. ESPECÍFICOS

 Determinar que el pago de las becas se efectué de forma mensual

 Constatar que el proceso de selección se realiza en el tiempo establecido en la normativa legal vigente.

 Verificación física de la existencia de alumnos becados según muestra.

 Confirmar si se realiza el monitoreo de los alumnos becados por parte del personal designado por la DIDEDUC.

1. ALCANCE

Verificación de la documentación de soporte de la selección, asignación y ejecución de los programas de Becas para estudiantes con discapacidad y bolsas de estudio, para lo cual se realizó visita a 10 establecimientos educativos públicos, con el fin de verificar la existencia de 90 alumnos beneficiados y constatar si recibieron el pago asignado, revisión de 10 expedientes de los beneficiarios, para verificar si se están conformados según instructivos PRA- INS-16 y PRA- INS-06, revisión de una muestra de 10 Cur’s de pago y documentación que soporta las erogaciones de gastos con cargo al renglón presupuestario 416, Becas de Estudio con Discapacidad y Bolsa de Estudios. Así mismo, de conformidad con el trabajo realizado se determinó que el pago de la Bolsa de Estudio de se efectuó de forma tardía, ya que fue realizado a partir del 16 de mayo del año 2023; como parte de los procedimientos efectuados se comprobó que fue debido a que la Dirección Departamental de Educción Guatemala Oriente, efectuó el pago atendiendo la instrucción girada en la circular DIPLAN- D-001-2023, emitida por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, en la que se establecía un cronograma donde estaba la fecha de pago que era a partir del 12 de junio al 04 de julio del año 2023 y la conformación de expedientes del 24 de febrero al 26 de mayo del año 2023. Debido a que se está auditando a la DIDEDUC no se dejó la deficiencia, sin embargo en el informe O-DIDAI-108-2023 fue dejada la deficiencia del incumplimiento en el pago mensual de la bolsa de estudio a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Verificación del correcto y oportuno pago de Becas y Bolsas de Estudio | 1220 | NO |  | 100 |

* 1. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

1. ESTRATEGIAS

Mediante cuestionario de control interno se evaluó los componentes: ambientes de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión, los resultados se determinaron en el área evaluada de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente. Así mismo; en la documentación presentada por la Dirección Departamental y visitas realizadas a varios establecimientos educativos con el fin de constatar físicamente la existencia de los alumnos beneficiados con Becas para Estudiantes con Discapacidad y Bolsa de Estudio y la obtención de evidencia que el pago de las becas se haya efectuado de forma oportuna.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Verificación del correcto y oportuno pago de Becas y Bolsas de Estudio Riesgo materializado

Falta de Sistema Informático del Programa Beca para Estudiantes con Discapacidad.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, al revisar los expedientes y documentación de respaldo de la asignación, adjudicación y pago del Programa de Becas para Estudiantes con discapacidad, se observó que dichas actividades se realizan de forma manual a diferencia del programa Bolsa de Estudios que se encuentran sistematizadas. Incumplimiento con lo estipulado en Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos Decreto 5-2021, Congreso de la República de Guatemala, Capítulo I, Disposiciones Generales artículos: 1.Objeto, Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Principios y el Artículo 23. Medios electrónicos en el cual indica, que entre otros aspectos el usar un sistema informático hace más fácil la simplificación, agilización y digitalización de la información de las dependencias del Estado.

.Comentario de la Auditoría

En base al análisis realizado a la documentación presentada por los auditados, se confirma la deficiencia, derivado que se analizará la factibilidad de sistematizar el proceso de ingresos de expedientes, adjudicación, emisión de resoluciones y contratos, así como la generación de nóminas, como se trabaja en el Programa de Bolsas de Estudio, por lo que se verificará en el seguimiento a las recomendaciones.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/D OFICIO 2492-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, da respuesta para el posible desvanecimiento de la presente deficiencia, comentando lo siguiente:

* 1. La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, giró el oficio DIDEDUC GUATE- ORIENTE/ DAPA- OF, No. 2493-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, a la Directora General DIGEESP, realice consulta con DIPLAN quienes iniciaron la sistematización de las becas (Bolsas de Estudio) y adquirir experiencia que les pueda ser de utilidad.

Responsables del área

JHOSELIN ABIGAIL CASTELLANOS LUCAS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y al Jefe de Programas de Apoyo, para que den seguimiento a lo requerido a la Dirección General de Educación Especiales en relación al análisis de la factibilidad e implementación de un Sistema Informático que les permita agilizar, simplificar y sistematizar todos los procesos relacionados al Programa Beca para Estudiantes con Discapacidad. | 19/10/2023 |

1. Verificación del correcto y oportuno pago de Becas y Bolsas de Estudio Riesgo materializado

Falta de control y seguimiento a cuenta bancaria cancelada correspondiente al acreditamiento de los fondos de la Bolsa de Estudio

En la revisión realizada al Reporte de Acreditamiento Cuentas Procesadas, emitido por el Banco, correspondiente del 16 de mayo al 30 de agosto, se constató que la cuenta bancaria No. 4416099359 a nombre de Krystel Pahola Patzán Cordón, aparece como cuenta cancelada, sin embargo, en los meses sucesivos la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente ha generado la nómina y requerido el acreditamiento a la cuenta bancaria, lo que evidencia falta de control y seguimiento por parte de la Subdirección Administrativa Financiera. Incumpliendo con el Instructivo Bolsas de Estudio PRA- INS-16, versión 9 del Sistema de Gestión de Calidad, indica lo siguiente:

* 1. G.3 Gestión de pago por medio de acreditamiento en cuenta al padre, madre, encargado o estudiante beneficiado, actividad 24 Monitorear el Acreditamiento, Monitorea constantemente el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- para dar seguimiento al acreditamiento de los recursos financieros en la Entidad Bancaria que corresponda.

Comentario de la Auditoría

En base al análisis realizado a la documentación presentada por los auditados, se confirma la deficiencia, derivado que la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad, y la Subdirección Administrativa financiera deben de constatar y verificar que todas las cuentas bancarias se encuentren activas antes de realizar el acreditamiento a los diferentes programas de apoyo, lo cual se verificará en el seguimiento a las recomendaciones.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/D OFICIO 2492-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, da respuesta para el posible desvanecimiento de la presente deficiencia, comentando lo siguiente:

1. Se solicitará a la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad, como a la Subdirección Administrativa financiera la constante verificación de cuentas activas para la acreditación de los diferentes programas de apoyo.

Responsables del área

JHOSELIN ABIGAIL CASTELLANOS LUCAS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones a la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad y a la Subdirección Administrativa financiera, para que verifiquen que todas las cuentas bancarias se encuentren activas antes de realizar el acreditamiento bancario a los programas de becas. | 19/10/2023 |

1. Verificación del correcto y oportuno pago de Becas y Bolsas de Estudio Riesgo materializado

Falta de Personal Técnico Pedagógico para atender alumno con discapacidad

El día 20 de septiembre del 2023, en visita realizada al establecimiento de Educación Básica por Cooperativa de San José Pínula, se constató que la alumna Nancy Paola Tzoc Jax, beneficiada con la Beca para Estudiantes con Discapacidad, padece de Discapacidad Auditiva y del habla, pero en el establecimiento no se cuenta con personal Técnico pedagógico que la apoye en el área educativa. Incumpliendo con lo estipulado en el Instructivo Del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad en Centros Educativos Públicos PRA- INS-06, versión 8, Descripción de Actividades y Responsables indica lo siguiente:

D.5 Monitoreo, continuación, finalización o suspensión de la beca, actividad 22, Monitorear y Supervisar, Monitorean al azar a los Centros Educativos Públicos, realizando como mínimo 2 visitas al año, con el propósito de conocer el rendimiento académico del becado, actividad

23. Solicitar Información sobre Rendimiento, Solicitar un informe a los Directores de los Centros Educativos Públicos, en el mismo deberá registrarse preguntas sobre los siguientes temas: asistencia del estudiante al Centro Educativo Público, rendimiento académico del alumno.

Comentario de la Auditoría

En base al análisis realizado a la documentación presentada por los auditados, se confirma la deficiencia, derivado que los argumentos y documentación presentada no respalda el desvanecimiento de la presente deficiencia, por lo que se verificará en el seguimiento a las recomendaciones.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/D OFICIO 2492-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, da respuesta para el posible desvanecimiento de la presente deficiencia, comentando lo siguiente:

a) La Dirección Departamental a través del Departamento de Recursos Humanos realizará las gestiones correspondientes para dotar del personal Técnico Pedagógico de la Subdirección.

Responsables del área

JHOSELIN ABIGAIL CASTELLANOS LUCAS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que gestione a donde corresponda la dotación del personal Técnico Pedagógico de la Subdirección, para que sean atendidos los alumnos que presentan discapacidades en los diferentes establecimientos educativos. | 19/10/2023 |

1. Verificación del correcto y oportuno pago de Becas y Bolsas de Estudio

Riesgo materializado

Falta de autorización de las hojas de Nomina de Pago y Acreditamiento de Beca para Estudiantes con Discapacidad por parte de la Contraloría General de Cuentas y falta de número de folio.

En la revisión a los documentos de soporte de pago de los CUR´s de Becas, se constató que las hojas de Nomina de Pago y Acreditamiento de Beca para Estudiantes con Discapacidad, no están foliadas y autorizadas por parte de la Contraloría General de Cuentas. Incumpliendo con lo estipulado en el artículo No. 2 del Decreto 2084 y el artículo No. 39, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Comentario de la Auditoría

En base al análisis realizado a la documentación presentada por los auditados, se confirma la deficiencia derivado que está pendiente la respuesta de la DIGEESP, respecto a la autorización de las hojas de Nomina de Pago y Acreditamiento de Beca para Estudiantes con Discapacidad por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/D OFICIO 2492-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, da respuesta para el posible desvanecimiento de la presente deficiencia, comentando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, giró el oficio DIDEDUC GUATE- ORIENTE/ DAPA- OF, No. 2493-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, a la Directora General DIGEESP, con el fin de que realice las consultas a donde corresponda para establecer si es procedente o no lo requerido por la Dirección de Auditoría Interna.

Responsables del área

JHOSELIN ABIGAIL CASTELLANOS LUCAS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y al Jefe de Programas de Apoyo para que den seguimiento a lo requerido a la Dirección General de Educación Especiales en relación a la autorización de las hojas de Nomina de Pago y Acreditamiento de Beca para Estudiantes con Discapacidad por parte de la Contraloría General de Cuentas. | 19/10/2023 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado se concluye la existencia del mismo, respecto al cumplimiento de los lineamientos emitidos en la administración y ejecución del Programas Beca para Estudiantes con Discapacidad y Bolsa de Estudio, en relación a las deficiencias que fueron confirmadas, debiendo los responsables atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

1. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Maria Elizabeth Garcia Oseida Auditor,Coordinador

Byron Roberto Ramirez Velarde Supervisor

ANEXO

1. Anexo No. 1 Establecimientos visitados, Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad y Bolsas de Estudio.
2. Anexo No. 2 Revisión de expedientes de alumnos, Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad y Bolsas de Estudio.



